

5.4

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E**

La que suscribe ciudadana **Carla Helena Castro López**, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR QUE SE LLEVE A CABO LA RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO DE JUEGOS INFANTILES QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN PARQUES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO**; en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Derivado de los recorridos que efectúo de manera periódica en las colonias de este municipio, con la finalidad de observar las necesidades de las y los vallartenses, me percaté de la existencia de juegos infantiles instalados en diversos parques públicos ubicados en este municipio, los cuales, en su mayoría, se encuentran en mal estado de conservación y tomando en cuenta el deterioro que han sufrido, es necesario su renovación.

2.- En términos del artículo 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Los Ayuntamientos deben asegurar y garantizar que los bienes de uso común, sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes de sus Municipios, incluyéndose en este concepto de bienes de uso común, los parques públicos y su mobiliario.

En virtud de lo anterior y

**CONSIDERANDO:**

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene entre otras obligaciones, cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, entre los que se encuentran los parques y jardines y su equipamiento.

II.- Como Ayuntamiento, nos corresponde garantizar que cada niña y niño de nuestro municipio disfrute del derecho al sano esparcimiento, a jugar y realizar actividades de recreación que sean propias de su edad, por lo que es fundamental que el mobiliario instalado en parques públicos se encuentre en óptimas condiciones, pues esto permite que niñas y niños, participen en actividades que son primordiales para su adecuado desarrollo y crecimiento.

III.- Tomando en consideración que los parques públicos y los juegos infantiles instalados en ellos son bienes de uso común que deben ser usados libre y gratuitamente por todos los habitantes del municipio, resulta necesario que este ayuntamiento autorice la presente iniciativa que tiene por objeto autorizar que se lleve a cabo la renovación del mobiliario de juegos infantiles que se encuentren instalados en los parques públicos de nuestro municipio, y que sea evidente su estado de deterioro.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso aprueben los siguientes;

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** SE APRUEBA TURNAR PARA SU ESTUDIO A LAS COMISIONES COMPETENTES DE HACIENDA Y SERVICIO PÚBLICOS, LA INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR QUE SE LLEVE A CABO LA RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO DE JUEGOS INFANTILES QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS EN PARQUES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO.

**ATENTAMENTE**

Puerto Vallarta, Jalisco; a 11 de septiembre de 2023.

  
REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ